# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

# DESARROLLO DE ACCIÓN FORMATIVA PARA ACTUALIZAR Y RECICLAR EL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INFORMADORAS QUE PRESTAN SERVICIOS EN LOS EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO CON ATENCIÓN PERSONALIZADA EN LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ANDALUCÍA





| | | | |
|---|---|---|---|
| BALDOMERO MARTINEZ MOREJON | | 02/06/2025 13:22:49 | PÁGINA: 1 / 15 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw00717JWeNlss5oVO4n4HA3cV3 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

# SUMARIO


| | |
|---|---|
| ANTECEDENTES Y CONTEXTO | 3 |
| SITUACIÓN DE PARTIDA | 3 |
| CONTENIDO FORMATIVO | 4 |
| DESTINATARIOS | 8 |
| CONDICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | 8 |
| Servicio de diseño y desarrollo de los contenidos facilitados o solicitados por la Agencia. | 9 |
| Edición de soporte técnico en la primera edición del curso | 10 |
| CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL | 12 |
| PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS | 13 |
| SEGURIDAD | 13 |
| FACTURACIÓN | 13 |





| | | | |
|---|---|---|---|
| BALDOMERO MARTINEZ MOREJON | | 02/06/2025 13:22:49 | PÁGINA: 2 / 15 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw00717JWeNlss5oVO4n4HA3cV3 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

# 1 ANTECEDENTES Y CONTEXTO

En Andalucía, los equipamientos de recepción e información de los Espacios Naturales Protegidos que forman parte de la Red de Espacios Naturales de Andalucía (RENPA) están orientados a proporcionar acogida a los visitantes y proporcionarles la información necesaria para interpretar los valores naturales y culturales más relevantes de los espacios protegidos, facilitando el primer contacto con el entorno y estimulando al visitante a recorrerlo, conocerlo, disfrutarlo y conservarlo.

La gestión y dinamización de los equipamientos de uso público con atención personalizada es una actividad propia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, en adelante “la Agencia”, recogida en su Programa de Gestión.

El proyecto objeto de este contrato se incluye dentro del ámbito de dicho Programa de Gestión, para ofrecer al visitante y turista de los espacios naturales protegidos de Andalucía, información acerca de los diferentes servicios que ofrecen los equipamientos a través de las empresas concesionarias.

# 2 SITUACIÓN DE PARTIDA

La información que los monitores/as e informadores/as que prestan los servicios de información y dinamización en los equipamientos de uso público precisan de una revisión y normalización para poder atender a una nueva demanda turística y de visitantes que se acercan a los espacios naturales protegidos de Andalucía. La experiencia acumulada relacionada con el conocimiento de los recursos naturales que ya poseen los trabajadores y trabajadoras es muy valiosa, pero se





| | | | |
|---|---|---|---|
| BALDOMERO MARTINEZ MOREJON | | 02/06/2025 13:22:49 | PÁGINA: 3 / 15 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw00717JWeNlss5oVO4n4HA3cV3 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

precisa del conocimiento de nuevas herramientas para adaptarse a estas nuevas demandas sobre atención al visitante, ecoturismo y turismo de naturaleza.

Se parte de que estos trabajadores cuentan con unos conocimientos mínimos y suficientes sobre el espacio natural sobre el que informan a los visitantes.

La formación que se propone tiene como objetivo formar a estos trabajadores y trabajadoras en materia de atención al visitante, comunicación y marketing, diseño de actividades relacionadas con la educación ambiental, el ecoturismo etc.

En el contenido formativo también se tratarán aspectos relacionados con el uso de las diferentes herramientas de gestión de las plataformas habilitadas por la Agencia para la comercialización y promoción de los servicios prestados desde los equipamientos concesionados.

# 3 CONTENIDO FORMATIVO

El curso se impartirá en la modalidad on-line y tendrá una duración de 50 horas. El contenido del curso tendrá una parte general común y otros específicos de cada espacio natural, incluso dentro de cada espacio natural, habrá una diferenciación en el caso de que exista más de 1 equipamiento de uso público con atención personalizada.

La formación se estructura en 3 grandes bloques:

**A. Contenidos comunes** sobre la red de equipamientos de uso público de los espacios naturales protegidos de Andalucía y otros contenidos sobre atención al visitante, gestión de redes sociales, ecoturismo…

(a) Los recursos turísticos (naturales, culturales, gastronómicos…) que albergan los espacios naturales protegidos de Andalucía.

- La biodiversidad en los espacios naturales protegido.
- Los espacios naturales protegidos de Andalucía. Figuras de protección.
- Gestión de espacios protegidos, aprovechamiento de los recursos naturales
- Geodiversidad y cielo profundo en los espacios naturales.



| BALDOMERO MARTINEZ MOREJON | | 02/06/2025 13:22:49 | PÁGINA: 4 / 15 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGw00717JWeNlss5oVO4n4HA3cV3 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

- Cambio climático
- Salud y bienestar en los espacios naturales.
- Impactos del ser humano en los espacios naturales.

(b) Los visitantes y los turistas: dos perfiles que comparten el mismo espacio, pero con necesidades distintas y coincidentes.

(c) Los distintos perfiles de turistas que visitas los espacios naturales: ecoturistas, visitantes no especializados, avituristas, cicloturistas, senderistas, turismo familiar…

(d) Los equipamientos de uso público de los espacios naturales protegidos de Andalucía: fuentes de información digitales (ventanadelvisitante…) y en papel, materiales didácticos y de consulta (guías oficiales, cuadernos de senderos y mapas de uso público), aplicaciones móviles complementarias (camíname).

(e) La atención al visitante: necesidades por tipo de turista/visitante y con necesidades especiales.

(f) La atención al turista extranjero: comunicación y vocabulario básico de los recursos de uso público básicos que existen en los espacios naturales protegidos de Andalucía. Características y demandas del visitante por nacionalidad. Idiomas: inglés y francés.

(g) La atención al visitante y al turista a través de las redes sociales: gestión de conflictos en medios. Promoción del equipamiento en las redes sociales. La LOPD. La satisfacción del cliente.

(h) La perspectiva de género en la información al visitante.

(i) La profesión de informador/guía de actividades, desarrolladas en los entornos naturales protegidos.

(j) Las bases para la interpretación del patrimonio natural, histórico/cultural y etnográfico. Recursos para la interpretación: guías, cuadernos de campo, fichas didácticas, paisajes sonoros, material multimedia...

(k) Dinámicas de grupo por objetivos y segmentos: comunidad educativa (ciclos), colectivos de persona con discapacidad (diversidades), público especializado y no especializado.

(l) Diseño y programación de actividades en el medio natural diversificadas por públicos objetivos.

(m) Estrategias de benchmarketing. Experiencias de ecoturismo inspiradoras.

(n) Nociones básicas de primeros auxilios en el medio natural.

(ñ) Técnicas de venta

- Tipos de ventas
- Aproximación al cliente
- Argumentario de ventas
- Técnicas de persuasión



| BALDOMERO MARTINEZ MOREJON | | 02/06/2025 13:22:49 | PÁGINA: 5 / 15 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGw00717JWeNlss5oVO4n4HA3cV3 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

- Técnicas de comunicación

(o) Escaparatismo

- Diseño y planificación de zona expositiva
- Técnicas de presentación
- Uso de iluminación
- Creación de mensajes visuales
- Almacenaje de stocks

(p) Los Sistemas de Gestión Integral: aspectos básicos, la política ambiental de la Junta de Andalucía, sistemas de acreditación…

(q) La Marca Parque Natural de Andalucía y la Carta Europea de Turismo Sostenible

(r) Proyectos significativos de la Consejería con competencias en medio ambiente en el marco de la biodiversidad y los espacios naturales

(s) La Inteligencia Artificial (IA) al servicio del ecoturismo y uso público en los espacios naturales.

**B. Contenido específico** de cada espacio natural protegido. Valores naturales, uso público y recursos y atractores turísticos. Los temas se acotarán en la primera fase del contrato.

**Espacios Naturales Protegidos**

**Almería**

- Parque Natural Sierra María Los Vélez
- Parque Natural Cabo de Gata Níjar
- Paraje Natural Karst en Yesos de Sorbas
- Espacio Natural Sierra Nevada. CV Laujar de Andarax

**Cádiz**

- Parque Natural Sierra de Grazalema. CV El Bosque y EC Molino de agua de Benamahoma
- Parque Natural Los Alcornocales
- Parque Natural Del Estrecho
- Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate
- Parque Natural Bahía de Cádiz

**Córdoba**

- Parque Natural Sierras Subbéticas
- Parque Natural Sierra de Hornachuelos



| BALDOMERO MARTINEZ MOREJON | | 02/06/2025 13:22:49 | PÁGINA: 6 / 15 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGw00717JWeNlss5oVO4n4HA3cV3 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

- Parque Natural Sierras de Cardeña y Montoro
- Reserva Natural Laguna de Zóñar

**Granada**

- Espacio Natural Sierra Nevada. AN El Aguadero y CV El Dornajo
- Parque Natural Sierra de Huétor
- Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama. PI La Resinera
- Parque Natural Sierra de Baza
- Parque Natural Sierra de Castril

**Huelva**

- Parque Natural Sierras de Aracena y Picos de Aroche
- Reserva Natural Marismas de Isla Cristina
- Paraje Natural Marismas del Odiel
- Espacio Natural Doñana. Puntos de Información.

**Jaén**

- Parque Natural Sierra de Andújar: CV Viñas de Peñallana y EC Lince Ibérico
- Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas: CV Torre del Vinagre, CV Río Borosa, PI Cerrada del Utrero y PI Cazorla
- Parque Natural Despeñaperros
- Parque Natural Sierra Mágina

**Málaga**

- Parque Natural Montes de Málaga
- Parque Nacional Sierra de las Nieves
- Reserva Natural Laguna de Fuente de Piedra
- Paraje Natural Torcal de Antequera
- Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama. CV Sedella

**Sevilla**

- Paisaje Protegido Corredor Verde del Guadiamar
- Parque Natural Sierra Morena de Sevilla. PI Cerro del Hierro y CV El Robledo

En total se trataría de 33 módulos específicos. Cada alumno o alumna accederán al o los módulos correspondientes a través de credenciales (usuario y contraseña)



| BALDOMERO MARTINEZ MOREJON | | 02/06/2025 13:22:49 | PÁGINA: 7 / 15 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGw00717JWeNlss5oVO4n4HA3cV3 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

**C**. **Herramientas de promoción y gestión** de los servicios prestados.

(a) Plataforma de gestión de stock del servicio de venta de artículos. Elaboración de vídeos tutoriales que se determinarán en la primera fase del contrato.

(b) Plataforma para la promoción y gestión de reservas y visitas: Elaboración de vídeos tutoriales que se determinarán en la primera fase del contrato.

(c) Uso del Manual del Visitante: : Elaboración de vídeos tutoriales que se determinarán en la primera fase del contrato.

**NOTA:** Para la elaboración de los contenidos relacionados con los Espacios Naturales Protegidos y equipamientos de uso público se tendrán como referencia las siguientes fuentes que serán proporcionadas por la Agencia: Manual de información básica, Manual de atención al visitante en los espacios naturales, Guía didáctica, Ventana del visitante, tours virtuales, cuadernos de sendero, guías para la visita de los equipamientos de recepción y las guías oficiales de los Parques Naturales. Toda esta información, será facilitada por LA AGENCIA a la empresa adjudicataria en la primera fase del proyecto.

# 4 DESTINATARIOS

Hasta 150 informadores e informadoras que desarrollan su trabajo en equipamientos de recepción de visitantes con atención personalizada. A partir de la formación inicial a estos destinatarios, la convocatoria formativa permanecerá vigente para la incorporación de nuevos informadores/as o monitores/as.

# 5 CONDICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato incluye 3 servicios diferenciados:

5.1. Servicio de diseño y desarrollo de los contenidos.

5.2. Soporte a los alumnos de la primera edición (150 personas aproximadamente)

5.3. Personalización, digitalización y alojamiento del curso en la plataforma moodle de la Agencia de Medio Ambiente y Agua.



| BALDOMERO MARTINEZ MOREJON | | 02/06/2025 13:22:49 | PÁGINA: 8 / 15 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGw00717JWeNlss5oVO4n4HA3cV3 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

## 5.1 SERVICIO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS FACILITADOS O SOLICITADOS POR LA AGENCIA.

1. El contenido del curso definido en el apartado 3, se debe adaptar a una pedagogía adecuada haciendo uso de una producción multimedia e interactiva de los contenidos. Esta actuación consistirá en:

- Adaptar los contenidos a la metodología e-learning, personalizándolo, al objeto de cumplir los objetivos del curso. Para mantener una métrica homogénea, se establece una hora de formación online como el equivalente a 12 páginas, cada una de las cuales contiene aproximadamente 2.500 caracteres.
- Diseño, desarrollo y producción de cada unidad didáctica que se indica en el punto 3, así como las preguntas de autoevaluación.
- Desarrollo del curso con tecnología de HTML5, CSS y JQuery que permita Responsive Design para la visualización en soporte PC, Tablet y móvil.
- El curso se preparará para ser visualizado de forma autónoma y para su integración en cualquier plataforma. Por ello, todos los contenidos se entregarán con un empaquetado siguiendo las especificaciones SCORM 1.2, garantizando el adjudicatario la compatibilidad de los contenidos con las plataformas más habituales del mercado.

2. El curso deberá disponer de los siguientes recursos:

- Pantallas interactivas, al menos 12 pantallas interactivas / hora de curso.
- Locución con voz profesional, al menos en el 20 % de la duración del curso, con la posibilidad de mostrar la transcripción.
- Vídeos, al menos en el 10 % de la duración del curso, en los contenidos más representativos y en cada sección en la que se divide el curso. O el desarrollo de otros recursos didácticos asociados u elementos multimedia que se requieran: vídeos accesibles desde Youtube (o similar).
- Animaciones (diseñados en plataformas Powtoon, Genialy, etc.) o simulaciones interactivas (videos u otros elementos para la gamificación o serious games) que el contenido pudiera requerir en todas las pantallas del curso.
- Ilustraciones, en todas las pantallas del curso.





| | | | |
|---|---|---|---|
| BALDOMERO MARTINEZ MOREJON | | 02/06/2025 13:22:49 | PÁGINA: 9 / 15 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw00717JWeNlss5oVO4n4HA3cV3 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

- Evaluación tipo test.
- FAQ’s. Preguntas más frecuentes sobre el funcionamiento del curso

3. Entrega de una copia de seguridad de moodle del curso virtualizado y sus fuentes correspondientes y una versión impresa de los materiales pedagógicos en PDF.

4. El curso deberá adaptarse a la imagen corporativa de LA AGENCIA.

5. La empresa adjudicataria deberá elaborar un guion donde se indiquen la metodología y los recursos a utilizar en cada sección del curso. Los guiones deberán ser consensuados con LA AGENCIA y aprobados por éste, antes de comenzar con el desarrollo de los contenidos.

6. El curso podrá tener actividades de apoyo orientadas a facilitar y aumentar la atención del alumno durante la ejecución del curso: casos prácticos, sección “¿sabías qué?”, ejercicios de refuerzo, cuestiones de análisis y reflexión, preguntas de autoevaluación, etc.

7. El diseño deberá ser limpio, atractivo, actual y personalizado con los colores corporativos de la Agencia. La empresa adjudicataria hará varias propuestas del diseño general del curso y de la plantilla de estilos y la Agencia decidirá el diseño a utilizar.

8. Sistema de navegación sencillo, intuitivo, con un índice interactivo del curso, donde el alumno o alumna podrá comprobar en qué punto se encuentra, pudiendo avanzar, retroceder y acceder fácilmente a las distintas secciones del curso. El curso dispondrá de un sistema que permita llevar un control del acceso a los contenidos, en función de las pantallas visitadas.

9. El curso se debe diseñar para ser ejecutados en conexión on-line permanente, siendo accesibles concurrentemente por tantos alumnos como sea necesario.

10. La empresa entregará un manual y tutoriales para poder editar el contenido del curso, así como para gestionar las altas y bajas de nuevos alumnos y alumnas.

11. En el caso que exista un cambio de plataforma formativa, la empresa deberá realizar la transición a la nueva. Este servicio se ejecutará y facturará de manera independiente si la situación lo precisa.

## 5.2 EDICIÓN DE SOPORTE TÉCNICO EN LA PRIMERA EDICIÓN DEL CURSO

Las tareas que asumirá el adjudicatario en este apartado serán:

1. Aportar los medios humanos y materiales que se precisen para la realización del curso.



| | | | |
|---|---|---|---|
| BALDOMERO MARTINEZ MOREJON | | 02/06/2025 13:22:49 | PÁGINA: 10 / 15 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw00717JWeNlss5oVO4n4HA3cV3 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

2. Mantener informada a LA AGENCIA sobre el desarrollo del curso, así como colaborar en el seguimiento de los requisitos de control de calidad establecidos por la misma.

3. Expedir a los alumnos participantes el Diploma de Formación correspondiente. Entregar copia de los certificados y recibís a LA AGENCIA. Posibilidad de expedición automática una vez superado el curso.

4. La asistencia técnica y el mantenimiento de usuarios en la plataforma.

**5.3. Personalización, digitalización y alojamiento del curso en la plataforma moodle de la Agencia de Medio Ambiente y Agua.**

1. La Agencia dispondrá la plataforma formativa on-line que dará soporte a todos los apartados de este curso: contenido, perfil del alumno o alumna, módulos de evaluación, contacto...

2. Una vez alojado el curso en la plataforma correspondiente, este pasará a ser propiedad de LA AGENCIA y la persona adjudicataria queda obligada a no hacer uso para sí, ni proporcionar a terceros ningún dato de los trabajos contratados, ni publicar total o parcialmente el contenido de estos.

3. LA AGENCIA determinará un cronograma de realización del curso.

4. Los contenidos formativos deben ser interactivos y para ello contarán con un apoyo audiovisual relacionado con los contenidos que facilite el aprendizaje, preferentemente 40% texto y 60% vídeos (o, al menos, 50%-50%).

5. Cada módulo de contenidos incluirá un mínimo de una infografía con el índice y el resumen de lo más relevante del tema. Además, se incluirá un listado de bibliografía de consulta.

6. La evaluación final se realizará de forma automática mediante test de, al menos, 30 preguntas, 10 preguntas para cada uno de los módulos A, B y C. La adjudicataria deberá





| | | | |
|---|---|---|---|
| BALDOMERO MARTINEZ MOREJON | | 02/06/2025 13:22:49 | PÁGINA: 11 / 15 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw00717JWeNlss5oVO4n4HA3cV3 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

diseñar, al menos, 30 preguntas distintas para los módulos A y C, teniendo en cuenta que este último se basará en supuestos prácticos en los que los alumnos/as deberán seleccionar la opción válida. Para el módulo B, la empresa adjudicataria deberá diseñar, al menos, 30 preguntas distintas por espacio natural/equipamiento. El propio sistema emitirá el certificado de aprovechamiento correspondiente una vez superada la prueba.

7. La plataforma deberá registrar el tiempo de conexión y porcentaje de contenido visualizado de cada uno de los alumnos para verificar que los participantes han visualizado toda la temática antes de pasar al apartado de evaluación.

8. La empresa adjudicataria tendrá acceso a la plataforma de formación virtual de LA AGENCIA en la que se implementará el cuestionario de evaluación del curso, el cuestionario de satisfacción del alumnado y el certificado de aprovechamiento de este.

9. Los contenidos del curso estarán actualizados. En caso de desactualización de estos (debido a cambios legislativos o similares), la empresa adjudicataria tendrá 30 días para su renovación.

10. Los materiales para el alumnado incluirán la personalización en la plataforma, al menos con el logotipo de LA AGENCIA y, si procede, en los manuales entregados a los mismos.

11. El curso contendrá una guía didáctica que incluirá: objetivos, resumen de contenidos, y funcionamiento, herramientas y metodología de aprendizaje, calendario, seguimiento, controles y criterios para la evaluación.

# 6 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La información a la que tenga acceso la empresa como consecuencia del contrato tendrá un carácter confidencial. No podrá transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito de la Junta de Andalucía.





| | | | |
|---|---|---|---|
| BALDOMERO MARTINEZ MOREJON | | 02/06/2025 13:22:49 | PÁGINA: 12 / 15 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw00717JWeNlss5oVO4n4HA3cV3 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

Las tareas relacionadas con la gestión del consentimiento, la gestión de las solicitudes de derechos, el clausulado sobre protección de datos etc. se harán siguiendo las directrices indicadas en cada momento por la Agencia.

## 7 PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad de La Agencia, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el contratista autor material de los trabajos. El contratista renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de La Agencia, específicamente todos los derechos de explotación y titularidad de las aplicaciones informáticas y programas de ordenador desarrollados al amparo de esta contratación, corresponden únicamente a La Agencia.

## 8 SEGURIDAD

Los trabajos tendrán que realizarse conforme a la normativa que sobre el Marco de Seguridad de las Tecnologías de la Información haya dictado la Junta de Andalucía.

## 9 FACTURACIÓN

La remuneración por la prestación de los servicios vendrá determinada por el desarrollo según lo estipulado en los documentos contractuales. LA AGENCIA abonará las facturas, siempre y cuando vengan acompañadas de todos los documentos requeridos y justificaciones correspondientes y acordes con la ejecución y seguimiento de actuaciones.

Cuando las facturas no sean conformes con los trabajos efectuados, el contratista estará obligado a corregirlas en el plazo máximo de dos días desde que sea requerido para ello por LA AGENCIA verbalmente o por escrito.





| | | | |
|---|---|---|---|
| BALDOMERO MARTINEZ MOREJON | | 02/06/2025 13:22:49 | PÁGINA: 13 / 15 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw00717JWeNlss5oVO4n4HA3cV3 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

Las facturas habrán de ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Los datos del destinatario de las operaciones previstos en el artículo 6.1 del citado Reglamento son los siguientes:

Denominación social: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

NIF: Q4100799H

Domicilio: Calle Johan G. Gutenberg, 1. 41092 Sevilla

En la misma se hará constar siempre el número de contrato que será indicados previamente por LA AGENCIA.



| BALDOMERO MARTINEZ MOREJON | | 02/06/2025 13:22:49 | PÁGINA: 14 / 15 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGw00717JWeNlss5oVO4n4HA3cV3 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| BALDOMERO MARTINEZ MOREJON | | 02/06/2025 13:22:49 | PÁGINA: 15 / 15 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw00717JWeNlss5oVO4n4HA3cV3 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |